

En el pueblo de Teröachic, Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua, el día veintinueve de marzo de mil novecientos veintiuno se reunieron los ciudadanos Emilio Aguirre J. Inspector de la Contraloría, Ignacio Morales representante del Poder Ejecutivo y José Ramírez Prieto ex-habilitado de las "Defensas Sociales de Teröachic", con el fin de existir al último solvente las responsabilidades que le resultaron en la Auditoría de Glosa Militar de la Contraloría, por el período de Julio de 1917 a Junio de 1918, consistentes en \$2497.69 por falta de comprobación y \$743.73 por responsabilidades.- Manifestó el ciudadano José Ramírez Prieto ser vecino de este poblado habitando la casa sin número de la calle Principal, e hizo desde luego entrega de la cuenta original correspondiente a mayo de 1918 que importa \$443.69 que dice no entregó oportunamente por olvido involuntario.- Contesta, a pregunta que le hacen los mencionados inspectores, que no se explica por qué quedarán aún cuarenta y nueve pesos pendientes de distribución, pues que él no recibió más dinero que el que tiene distribuido hasta hoy.- Con respecto a los \$743.73 que le resultaron de responsabilidad, ofrece formalmente mandar muy pronto al Servicio de Inspección de Chihuahua una factura por \$477.40 de febrero al de 1918 que tiene entre sus parcelas que guarda fuera de este poblado: y tocante a los \$315.33 para contribuir a la fundación del Banco Único, dice que dicha suma le fue descontada de sus presupuestos mensuales por el Parador General G. Domingo López B., Teniente Coronel perteneciente al Cuartel General de las Operaciones en el Estado de Chihuahua, conforme a comprobantes que igualmente se acordaban en siete anexos, advirtiéndole que él a su vez no descontó esa cantidad a los componentes de la Defensa Social mencionada.- Y no habiendo nada más que mencionar, se da por terminado el acto, levantándose la presente para los usos a que hubiera lugar.

J. Ramírez Prieto

E. Aguirre

J. Morales



CUADRUPLICADO

En el pueblo de Temósachic, Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua, el día treinta de marzo de mil novecientos veintiuno se reunieron los ciudadanos Emilio Aguirre J. Inspector de la Contraloría, Ignacio Morales representante de la Presidencia de la República, y Brígido Lozano ex-Capitán c/o Agente Habilitado de las "Defensas Sociales de Temósachic, Coconarachi y Santo Tomás", con el fin de exigir al último solvente la responsabilidad que le resultaron en la Auditoría de Cuentas Militar de la Contraloría, por los meses de diciembre de 1917 y enero de 1918 consistente en falta de comprobación de la suma de \$12,716.82 doce mil setecientos dieciséis pesos ochenta y dos centavos que recibió en dicho período de la Tesorería General de la Segunda División del Noroeste.- Manifestó el Ciudadano Brígido Lozano ser vecino de este poblado, habitando la casa sin número de la calle Principal; dice estar conforme en haber recibido de dicha Tesorería General, en el período mencionado, la cantidad mencionada de \$12,716.82 para haberes y gastos de las "Defensas Sociales de Temósachic, Coconarachi y Santo Tomás", habiendo entregado oportunamente al Ciudadano Capitán Primero Alcides B. Almeida, que actualmente vive en San Juanito, de este Distrito y Estado, la documentación que comprende dicha cantidad, lo cual hizo en atención a órdenes que al respecto recibió de sus superiores.- Aduierte estar en la inteligencia de que dicho Capitán haya rendido las cuentas correspondientes, pero que en caso negativo deberá guardar cuenta en poder los documentos en cuestión.- Y no habiendo nada más que mencionar, se dá por terminado el acto firmándose lo presente para los usos a que hubiera lugar.

E. Aguirre J.

B. Lozano.



J. J. [Signature]

En el pueblo de Tepómera, Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua, el día treinta de marzo de mil novecientos veintituno se constituyeron en la casa habitación del señor Luis H. Rosas los ciudadanos Emilio Aguirre B. Inspector de la Contraloría, Ignacio Morales comisionado por la Presidencia de la República y ex-Mayor Aurelio Varela Agente Habilitado de la "Defensa Social de Tepómera", con el propósito de exigir al último solvente las responsabilidades que le resultaron en la Contraloría General de la Nación al ciosar sus cuentas por el período de Julio de 1917 a Mayo de 1918, consistentes en \$11,235.78 por falta de distribución y \$2111.34 por responsabilidades.- Manifestó el Ciudadano Aurelio Varela ser vecino del rancho de San Antonio, Sección Municipal de Tepómera, de este Distrito y Estado; y con respecto a la responsabilidad de \$11,235.78 entregó las cuentas originales correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 1918, con cuyos valores queda solventada ésta responsabilidad; y tocante a los \$2,111.34 manifiesta lo siguiente: que en el tiempo de que se trata, debido al fuerte azote de la revolución villista, todo fué dificultad en esta zona para llevar claramente su Hacienda, por lo que, unida a su ignorancia en el ramo, no extraña las deficiencias que se le advierten; que él tiene seguridad, y lo demuestra con su actual pobreza, que distribuyó legalmente todo el dinero, y que ahora, en la imposibilidad de subsanar cualquiera dificultad debido al tiempo que ha pasado, suplica muy atentamente a la Superioridad le condone dicha responsabilidad que su ignorancia en estos asuntos no le permite comprender.- Y no habiendo nada más que mencionar, se dá por terminado el acto, firmándose la presente para los casos a que hubiera lugar.

E. Aguirre B.

Aurelio Varela



Ygnacio Morales

En Madera, Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua, el día dos de abril de mil novecientos veintiuno se reunieron en la casa número ciento ochó del Barrio Americano los ciudadanos Emilio Aguirre R. Inspector de la Contraloría, Ignacio Morales representante de la Presidencia de la República y Juan Antonio Ramos ex-habilitado de la "Defensa Social de Madera", con el fin de exigir a éste compruebe la distribución de trece mil trescientos setenta y dos pesos que durante los meses de diciembre de mil novecientos diecisiete a febrero de mil novecientos dieciocho recibió, para haberes y gastos de la mencionada, de la Jefatura de Hacienda en el Estado, conforme a relación presente de la Auditoría de Glosa Militar de la Contraloría.- Dijo el ciudadano Juan Antonio Ramos ser vecino de este poblado, habitando la casa número ciento seis de dicho Barrio Americano, y en descargo de su responsabilidad manifiesta que: en su oportunidad entregó personalmente al ciudadano Teniente Coronel Domingo López R., encargado de la Pagaduría General del Cuartel General de las Operaciones del Norte, las cuentas originales que comprueban dichas \$13.372.00 y que no recabó comprobante por ellas por creer que no le sería necesario, en vista de que dicha suma le fué entregada parcialmente, recibiendo vencidos los haberes y gastos, a medida que él entregaba las cuentas.- Sigue informando que tampoco puede presentar duplicado de ellas porque éstos fueron destruidos por los villistas en una ocasión que tomaron este pueblo.- L m habiendo nada más que mencionar, se dá por terminado el acto, levantándose la presente para los usos a que hubiera lugar,

E. Aguirre


J. Morales

J. A. Ramos

En el poblado de Carichie, Distrito Benito Juarez, Estado de Chihuahua, el dia veintiseis de abril de mil novecientos veintinueve se reunieron en la casa sin numero de la calle Independencia los ciudadanos Emilio Aguirre B. Inspector de la Contraloria, Ignacio Morales representando la Presidencia de la Republica, y ex-Mayor Pedro Saenz, Capitan Segundo Pablo Chavez y Capitan Primero Saturnino Varela, estos, Jefes de la Defensa Social de Carichie, con el fin de exigir los dos primeros a los tres ultimos, solventen las responsabilidades de \$6750.00 (seis mil setecientos veinte pesos), \$103.48875 (ciento tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos veintiseis centavos) y \$21.366.08 (veintion mil trescientos sesenta y seis pesos sesenta y ocho centavos) que respectivamente los resultaron en la Contraloria General de la Nacion por faltarias las distribuciones por dichas cantidades que recibieron para haberes y gastos de la mencionada Defensa.- Manifestaron los ciudadanos Pedro Saenz, Pablo Chavez y Saturnino Varela ser vecinos de este poblado; y con respecto a las responsabilidades enumeradas hacen constar, por igual los tres, lo siguiente: que no recuerdan al precisamente fue lo que recibieron las sumas dichas arriba, debido a que no guardan acuntes, pero que si recuerdan firmemente que en su oportunidad entregaron a los señores Ayub y Hno, comerciantes de la ciudad de Chihuahua, por disposicion verbal del ciudadano Manuel Mancera, Contador de la Jefatura de Hacienda en el Estado, en funciones de Jefe, las cuentas originales por las cantidades que recibieron, por las cuales no tuvieron la precaucion de recabar comprobante alguno debido a su ignorancia en obligaciones de Agentes Habilitados.- Declaran los tres mencionados que nunca recibieron en efectivo cantidad alguna a cuenta de sus Presupuestos, sino que siempre fueron distintas partidas en mercancías que les entregaban los dichos señores Ayub y Hermano, las cuales les cotizaban a precios exagerados despues de descontarles el treinta por ciento sobre el valor de los recibos que ellos firmaban por efectivo; y cuya operacion daban como buena porque así se le ordenaba el Contador de la Jefatura de Hacienda en el Estado, que antes se nombra? - I no habiendo nada mas que tratar, se da por terminado el acto, firmando la presente los cinco interesados para los usos a que hubiera lugar.

Ignacio Morales
Pedro Saenz

Emilio Aguirre

[Signature]

Pablo Chavez

Saturnino Varela



6
CUADRUPLICADO

En el poblado de Minaca, Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua, el día dos de mayo de mil novecientos veintinueve se reunieron en el "Hotel Minaca" los ciudadanos Emilio Aguirre B. Inspector de la Contraloría, Ignacio Morales representando la Presidencia de la República y ex-Teniente Angel A. Martínez Agente Habilitado de la "Defensa Social Bustamante", con el fin de exigir los dos primeros al último depure la responsabilidad de \$112.169.08 ciento doce mil ciento sesenta y nueve pesos ocho centavos que por falta de rendición de cuentas le resultó en la Contraloría General de la Nación; habiendo desde luego procedido el mencionado ex-Agente (que tiene su residencia en San Juanito, Chih.), a hacer entrega de las cuentas originales por los meses de marzo a septiembre de mil novecientos dieciocho, que en junto suman \$113.326.91 ciento diez mil trescientos veintiseis pesos noventa y un centavos que se le reciben a reserva de que sean gloradas como corresponde.- El mencionado ex-Habilitado hace igualmente entrega de un recibo sin distribución, del Jefe de la Defensa, por la suma de \$1042.37 un mil ochocientos cuarenta y dos pesos treinta y siete centavos los que, como reza el documento, fueron repartidos como gratificación entre varios soldados y clases que sin pasar revista operaron a las órdenes del Mayor Bustamante, lo cual dice el ex-Habilitado hicieron en esa forma por considerarla la más conveniente dado el estado de amenaza constante por parte del villismo, que nunca les dejó tiempo libre para poder cumplir los requisitos que al respecto ordena la Ley. I no habiendo nada más de que tratar se da por terminado el acto, firmando la presente los interesados para los usos a que hubiera lugar.

Ignacio Morales

Emilio Aguirre B.

Angel A. Martínez



En la ciudad de Chihuahua, Estado del mismo nombre, el día doce de mayo de mil novecientos veintinueve se reunieron en la casa número dos mil ciento veintisecho de la calle Libertad los ciudadanos Emilio Aguirre B. Inspector de la Contraloría, Ignacio Morales representante de la Presidencia de la República y Gaspar B. Almeida ex-Agente Habilitado de la "Defensa Social de Techuachic", con el fin de exigir los dos primeros al último de pure las responsabilidades que en la Auditoría de Glosa Militar de la Contraloría General le resultaron por los meses de Julio de 1917 (mil novecientos diecisiete) e Diciembre de 1918 (mil novecientos dieciocho), consistientes en \$80,507.66 (ochenta mil quinientos siete pesos sesenta y seis centavos) por falta de distribución, y \$979.00 novecientos setenta y nueve pesos por responsabilidades de omisión.- Manifestó el mencionado señor Almeida ser vecino del pueblo de San Juanito, Distrito Iribido, Estado de Chihuahua, y declara, tocante a la responsabilidad de \$979.00 novecientos setenta y nueve pesos que las personas que firmaron las nóminas por los interesados, y que están detalladas en el pliego de observaciones de la Auditoría dicha, le hicieron porque los interesados no habían firmado, no habiendo puesto firmas de testigos con tal motivo, porque él, como Agente Habilitado nombrado violentamente para llenar las necesidades, ignoraba este requisito.- Que por lo tanto se recogerá las cartas poder que se le pidan, y espera de la Superioridad tome en cuenta el estado de averigüe por que atravesaba entonces esta zona, para condonarle ésta diferencia.- En cuanto a la responsabilidad de \$80,507.66 ochenta mil quinientos siete pesos sesenta y seis centavos manifiesta lo que sigue: que el día veintiseis de febrero de mil novecientos dieciocho, según lo comprueba con oficio adjunto, fué comisionado por el General Francisco Bargaña, entonces Jefe de las Operaciones Militares en el Estado, para que recogiera, mediante su firma, los importes de los presupuestos de los Habilitados de las Defensas Sociales de Techuachic y además, Madera, Madera y Hemisquipo, lo cual hacía, permitiendo que las cantidades que recibió con tal fin, fueran cargadas en su libreta de Caudales, y recibiendo recibos de los interesados cuando les hacía entrega de las cantidades.- Algunos de estos Habilitados le rindieron a él cuenta mensual por las sumas correspondientes, y espera que los demás las hagan mandado directamente.- Hace entrega hoy de nueve cuentas que corresponden así: cuatro a Agua Caliente por Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1918 con un valor global de \$4,543.80 cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos ochenta centavos; tres de Techuachic por Enero, Febrero y Marzo de 1918 con un valor de \$19,490.15 diecinueve mil cuatrocientos noventa pesos quince centavos y dos de Yedible por Marzo y Abril de 1918 que importan \$4,392.61 cuatro mil trescientos noventa y dos pesos sesenta y un centavos, todo lo cual da un valor total de \$28,426.56 veintiseis mil cuatrocientos veintiseis pesos cincuenta y seis centavos, que se le reciben a reserva de la glosa respectiva y a cuenta de la responsabilidad mencionada.- Igualmente entrega siete recibos como sigue: \$37.17 treinta y siete pesos diecisiete centavos que entregó en Febrero veintisecho de mil novecientos dieciocho al Capitán 1º Juan Antonio Ramos, de Madera; \$125.55 ciento veinticinco pesos cincuenta y cinco centavos en la misma fecha al Capitán 2º Fidel Nolas, de Hemisquipo; \$5,545.45 cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos cuarenta y seis centavos de marzo treintinueve de mil novecientos dieciocho al mismo; \$2,250.91 dos mil doscientos cincuenta pesos noventa y un centavos en la misma fecha al Capitán 1º Juan Antonio Ramos, de Madera; \$1,993.80 un mil novecientos noventa y tres pesos ochenta centavos en abril treinta de mil novecientos dieciocho al Mayor Francisco C. Lozano comisionado por el Capitán 1º Juan

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio Ramos, de Endera; \$3,000.00 tres mil pesos en agosto veinte de mil novecientos dieciocho al Mayor Francisco V. Antillón, de Saniquipa y \$4,240.00 cuatro mil ochocientos cuarenta pesos al Mayor Juan Antonio Alcoba, de Chibambá, y cuyas cantidades fueron para haberes y gastos de las Defensas Sociales de sus respectivas residencias y por las cuales deban recibir directamente cuanto ya que el declarante no las ha recibido de ellos hasta la fecha.- Todas estas cantidades suman en total:----- \$79,219.45 cuarenta y nueve mil diecinueve pesos cuarenta y cinco centavos, los cuales dan exactamente el saldo deudor que arroja la libreta de Caudales que presentó el interesado; y verificada, respecto a los \$31,200.22 treinta y un mil doscientos sesenta y ocho pesos veintinueve centavos que faltan para depositar la responsabilidad de \$80,507.66 ochenta mil quinientos siete pesos sesenta y seis centavos mencionada al comienzo de la presente acta, que no se explica en qué pueden consistir, ya que todas las sumas que recibió por cuenta propia y extraña, lo fueron acreditadas en su libreta de Caudales que queda saldada con los valores de las cuentas y recibos que entrega.- Y dice que si la superioridad le explicara a qué ejercicios y meses correspondían, él tendría mayor facilidad para señalar esas sumas, que bien pueden corresponder a otros habilitados dado el ramo de desorganización que entonces existía en el Cuartel General de operaciones debido a la constante campaña villista.- Y no habiendo más que decir, se da por terminada el acta, firmándose la presente, compuesta de dos hojas, para los usos a que hubiera lugar.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



9

AL C. CONTRALOR GENERAL DE LA NACION.
P/C. AUDITORIA DE SERVICIOS Y CUENTAS
ESPECIALES Y DE ESTADISTICA.-

P R E S E N T E .

En cumplimiento de la orden número 11-03876 girada por la - Auditoría de Servicios y Cuentas Especiales y de Estadística con fecha 23 del pasado mayo, que a la letra dice:-

"Este Departamento ha dispuesto se sirva usted pasar desde luego al Puerto de Salina Cruz, Oax., a fin de hacer un estudio detenido y las investigaciones necesarias sobre las obras que se están llevando actualmente a cabo en aquel Puerto, pues se han recibido noticias de que con tal motivo se malversan grandes --- cantidades de dinero de la Nación; asimismo inspeccionará usted todo lo que se refiera a la Administración de los Bienes de la - Nación, en lo que concierne a rentas que se cobran por terrenos, construcciones, etc., en ese Puerto, rectificar los predios que ocupen algunas de las Secretarías de Estado, y en que condiciones se hallan éstos con todas aquellas observaciones que a su --- buen juicio ilustren el criterio de este Departamento="

Salí para el puerto de Salina Cruz el día 25 del propio mes a fin de llenar la Comisión que se me confirió, habiendo llegado el día 27 en la noche y comenzando mis trabajos el 28.

Tomando en consideración el tenor de la comunicación que se me giró, dirigí mis investigaciones desde luego a lo referente a las obras del Puerto y de las inquisiciones que desde luego -- emprendí, vine a concluir que dichas obras se dieron por termi - nadas desde diciembre del año de 1910, en que fueron entregadas a la Secretaría de Comunicaciones y desde entonces no se han verificado otras más que de conservación, cuando se han hecho ne - cesarias.

Por lo mismo, no hay desde hace tiempo obras en el Puerto, -- no obstante que no se llevaron a cabo todas las que comprendia - el proyecto primitivo, pues sin duda, no se creyó necesario el - erogar el gasto que aun quedaba pendiente de las obras no ejecu - tadas, desde el momento que las ya llevadas a cabo bastaban para satisfacer las necesidades del servicio, en aquellas fechas.

Hoy por desgracia, no solo resultan suficientes aquellas -- obras, sino aun excesivas, si se atiende al escaso servicio que - vienen prestando, ya por la interrupción que impuso la Guerra -- Mundial, en el tráfico marítimo del Páccifico, ya también por que el interes americano hace que proteja y fortalezca el tráfico --- del Canal de Panamá, por donde ahora cruzan algunos de los barcos cuya carga se transportaba antes por el Ferrocarril de Tehuante - pec y como ahora no hay ya comunidad alguna de intereses entre - las citadas Compañías Navieras y la del Ferrocarril, como antes - existía, por ser éste poseedor de un número de acciones de ---- aquellas, resultan que se ha perdido toda liga de intereses y -- que, si bien las condiciones comerciales del Puerto de Salina -- Cruz, constituyen un gran aliciente para el comercio de Occiden - te con el Oriente de la América, no debe estrañarse que, estando ese comercio en su mayor parte en manos de los Estados Unidos, -- éstos procuren sacar ventajas para el canal de Panamá, que es su obra, de preferencia a darlas a otros países.

Resulta que, según las noticias oficiales que la Adminis -- tración de la Aduana se sirvió proporcionarme, en el año en -- curso, han entrado al Puerto, en el mes de enero 27 vapores; en -

el de febrero y marzo, 18 en cada uno; en el mes de abril 16 y en el de mayo 13.- En el presente mes de junio, hasta el día 7 que permanecí allí, tan solo habían entrado 5 barcos,- Este resumen hace ver el escaso movimiento que está teniendo el puerto, complementando esta idea la consideración de que los barcos que entran, fluctuan en calado entre 3 y 5 metros, lo que indica que su tráfico no es de importancia y los que suelen llegar de 7 metros de calado, que son generalmente los de la línea Japonesa, apenas si conducen pasajeros, pero en lo general no llevan carga o es en cantidad insignificante.

Resulta de esta descripción, que las obras del Puerto constituyen, por el momento, un gasto cuyos productos no corresponden absolutamente a su monto, con la desventaja mayor, de que el abandono en que se tiene todo lo que corresponde al servicio del puerto, lo está hechando a perder y para cuando se presente la ocasión de volver a utilizarlo, se impondrá la necesidad de reparaciones que serán tanto más costosas, mientras mayor tiempo transcurra sin que se les preste la atención necesaria a su conservación.

Lo unico que se sigue practicando, como trabajo de conservación, es el dragado, al cual está destinada la draga México misma que viene trabajando en estas atenciones desde hace ya --- años, pues es la que para el objeto adquirió la casa Pearson & Shon para sus trabajos, cuando ella los llevó a cabo, - Esta --- Draga se encuentra trabajando ahora sin un plan demarcado previo señalado por alguna autoridad, sino que, siguiendo los conocimientos ya adquiridos por los oficiales de a bordo, que son ---- también los que la han venido manejando por muchos años, estos -- dragan en los bancos de arena que se forman a lo largo del malecón del Oeste y en el antepuerto hacia el mismo rumbo, siguiendo para elegir el punto o zona donde llevan a cabo sus trabajos, -- las posibilidades que para él les da las condiciones del tiempo en la mar. La arena extraída del dragado, la sacan del puerto -- hasta tres kilometros de distancia para arrojarla al mar.

La cantidad de arena que pueden conducir en cada viaje fluctúa entre 900 y 950 metros cúbicos, o sea un promedio de 925 por cada viaje. El número de viajes diarios que puede llevar a cabo, tomando en cuenta el tiempo necesario para el dragado y viaje de descarga, es de cuatro: pero en el caso de que el tiempo se altere desfavorablemente, este número varia, llegando a nulificarse, pues a veces es imposible que la draga se aventure fuera del puerto.

Esta draga está servida por 4 oficiales y 39 hombres de tripulación, de los cuales, dos oficiales con 26 hombres se destinan al servicio de la embarcación y los otros dos oficiales y 13 hombres para el de los aparatos de dragado y servicios --- anexos. La clasificación de este personal y sus sueldos que disfrutan desde febrero de este año, en que se les mejoraron los -- que antes percibían, según acuerdo de los ferrocarriles, que es el que tiene a su cargo este servicio, es el siguiente:

1 Tercer maquinista -----	\$ 5.00
1 Segundo dragador y mayordomo ----	\$ 6.25
1 Contramaestre -----	\$ 4.16.56
1 Primer cocinero -----	\$ 3.75
1 Segundo cocinero -----	\$ 2.50
1 Mesero -----	\$ 2.50
4 Engrasadores a \$2.30 cada uno ---	\$ 9.20
5 Fogoneros a \$3.75 cada uno -----	\$ 22.50
4 Corredores a \$4.1666 cada uno ---	\$ 16.66.64
2 Wincheros a \$2.50 cada uno -----	\$ 5.00
1 Timonel -----	\$ 2.50
7 Marineros a \$2.50 cada uno -----	\$ 17.50
1 Carpintero -----	\$ 3.75
Suma y a la vuelta	\$ 101.28.30

Suma de la vuelta	\$ 101.28.30
1 Patrón de bote -----	\$ 2.50
3 Bogas a \$2.15 cada uno -----	\$ 6.45
1 Piloto -----	\$ 6.25
4 Veladores a \$2.15 cada uno -----	\$ 8.60
<u>39</u>	<u>T O T A L \$ 125.08.30</u>

A este gasto diario de la tripulación, según los nuevos -- sueldos que se les ha designado, hay que aumentar el que perci -- ben los oficiales, que son cuatro, todos Ingleses y que perciben 45 libras mensuales, o sean de \$450.00 á \$500.00, cada uno.

El carbón de piedra que consume la draga en su servicio es de 220 toneladas en promedio, al mes, que al precio actual de --- \$8.28 la tonelada, asciende a \$1,821.60.

Además hay que agregar los gastos de conservación de la -- draga que, reuniendo los datos proporcionados por los talleres -- del Ferrocarril, por lo que respecta a la mano de obra y los de -- los Almacenes del mismo por lo que respecta a los materiales --- empleados en este objeto dan para un año, la cantidad de \$ ----- \$ 36,685.64, que distribuido en el año, da un promedio de --- \$3057.14 mensual.

A los gastos enumerados hay que aumentar el de la renta -- de la misma Draga, pues no siendo esta de la propiedad de los -- Ferrocarriles, que es quien aun tiene a su cargo el trabajo del -- Dragado, tienen que pagar un arrendamiento de & 312.10 mensua -- les, o sean aproximadamente \$ 3.125.00.

folios 165, 071, 68

Sobre este particular hay que hacer notar que una vez ter -- minadas las obras del puerto y entregadas éstas a la Secretaria -- de Comunicaciones, los trabajos de dragado subsiguientes tu --- vieron el carácter de conservación y por tanto no estaba la --- Casa Pearson en la obligación de llevarlos a cabo; pudiendo por -- lo tanto la citada firma haber retirado del servicio la draga, -- pero la liga de intereses existente entre el ferrocarril, las -- obras del puerto y la firma Pearson hizo que la draga continuara sus trabajos, sin arreglo previo definido. Trascurriendo el ---- tiempo en estas condiciones, en el año de 1912 la casa promovió -- el incidente, manifestando la necesidad que existía de mantener -- la draga en sus trabajos y proponiéndola en venta al Gobierno -- por un valor de £ 25,000 ó sean \$250,000, habiéndose aprobado la proposición y girándose las órdenes del caso para el pago. Por -- circunstancias que no constan oficialmente, pero que bien pueden suponerse fueron los trastornos políticos del País en esas fe -- chas, no se verificó el pago del valor convenido y hasta 1916 la misma casa Person manifestó al Gobierno que no habiéndose lleva -- do a cabo la compra se vió en el caso de formular contrato con -- el Ferrocarril de Tehuantepec para rentarle la draga en las con -- diciones que daba a conocer por la minuta que adjuntaba. El acuer -- do del entonces Primer Jefe, encargado del Poder Ejecutivo, vino a resolver que no convenía la compra ni tampoco se podía aceptar el contrato formulado. Este acuerdo dejó en situación más inde -- cisa el trabajo de la draga y dió lugar a que la casa Pearson -- manifestara que en vista de que se le habían causado perjuicios -- con no llevarse a cabo las estipulaciones de venta primitivas -- iva a retirar la draga por necesitarse en otros trabajos que iva a emprender, pero en vista de la necesidad que había de mantener el servicio del dragado se le dijo que se le pagarían los gastos erogados y que se estudiaría la compra, Para este caso la firma -- modificó su proposición primitiva elevando el precio a \$314,000, y, después de tomar los informes conducentes, volvió a resolverse que no era de aceptarse la compra. Posteriormente y por con -- ducto de la Secretaría de Hacienda, se han hecho nuevas gestio -- nes de venta, pero en este caso subiendo el precio a \$800,000, -- resolviéndose en abril del corriente año que no se podrían acep --

tar ningunas proposiciones que no partieran del valor de ----- 174,000.00, que, según el avalúo de peritos, podría atribuirse a la draga, dado su costo primitivo y los servicios que ha prestado. Como se vé, no se ha llegado a formular contrato de arrendamiento, pero el hecho es que la casa Pearson sigue percibiendo la cantidad que como tal se fijó en el proyecto de contrato con los ferrocarriles, que es el que está en vigor y por el cual, -- según el estudio que llevaron a cabo los comisionados por la -- Secretaría de Comunicaciones, se había pagado ya a la fecha del estudio, 6 veces el valor primitivo de la draga.

Reasumiendo pues los gastos anteriores, tendremos:

Renta de la draga -----	\$ 3,125.00
Combustible -----	\$ 1,821.60
Reparaciones -----	\$ 3,057.14
Sueldos -----	\$ 5,371.54
S U M A ---	<u>\$ 13,375.28</u>
	=====

En rigor hay que agregar a estos gastos el que original el seguro de la draga y que tiene que pagar también el Ferrocarril, ascendiendo este gasto a la cantidad de \$1,632.00, mensuales, en cuyo caso el total de costo mensual es de \$15,007.28.

Este valor distribuido entre 43650 metros cúbicos de -- dragado, que sería el máximo que pudiera producir el trabajo de la draga en el mes tomando 22 días de cuatro viajes diarios, 4 días de solo dos, que serían los sábados en los cuales entra la draga al puerto para cargar carbón y limpiar máquinas, nos darían un costo aproximado de 0.343, centavos por metro cúbico, pero este está muy lejos de ser el valor real, pues cada seis meses tiene que ponerse la draga en el dique para limpiarla en sus fondos y reparar los desperfectos que se encuentren ya en su casco, ya en la maquinaria de dragado y que se descubren al poner toda la embarcación al descubierto, implicando éstos trabajos un tiempo variable pero que, sobre todo últimamente, llega hasta -- tres meses, como aconteció en la última reparación que comenzó en el mes de noviembre y terminó hasta enero. Además, como ya se ha hecho notar, los días en que la mar no le permite, tiene que permanecer en el puerto, imposibilitada de ejecutar sus trabajos.

Por lo tanto, no es aventurado el calcular que el costo de dragado antes señalado se duplica por lo menos, ascendiendo -- entonces a 0.70, el costo del metro cúbico.

Cualquiera que sea el costo que ya puede considerarse -- elevado pue en un principio no pasaba de 0,35, hay que considerar que se irá elevando a medida que el tiempo transcurra, pues la Draga se encuentra ya en malas condiciones, en virtud de los años que lleva de trabajar, pues fué adquirida desde 1896 por la Casa Pearson & Sohn para los trabajos del Puerto de Veracruz y después de varios años de prestar servicios en ese puerto y el -- de Coatzacoalcos, sufrió un serio accidente que exigió reparaciones que se llevaron a cabo en el extranjero. Ya reparada se -- llevó a Salina Cruz, por el Canal de Magallanes, para prestar -- sus servicios en Salina Cruz, en donde se vió que era necesario -- haberle nuevas reparaciones que se llevaron a cabo en San Francisco California, en su parte más esencial y el resto en el mismo puerto de Salina Cruz, habiendo opiniones de que el valor de estas reparaciones ascendió al 80% del valor de la Draga.

Con estos antecedentes fácil es comprender que el estado que guarda la embarcación y el mecanismo de dragado iran -- exigiendo reparaciones más y más importantes a medida que el tiempo pasa y que más trabajo.

No está por demás insistir en el hecho de que la draga-

esté a cargo del Ferrocarril de Tehuantepec, lo cual resulta --- impropio, ya por lo que siendo de propiedad Nacional actualmente, todo lo que antes regenteaba la casa Pearson & Sohn y asignando la Ley de Secretarías de Estado las funciones y atribuciones que les corresponden y por ella debería la Secretaría de Comunicaciones, tener bajo su dirección, cargo y responsabilidad el Puerto de Salina Cruz, como todos los demás de la República, y por tanto todos los servicios anexos, ya también, por que para que el Ferrocarril pueda atender eficazmente a ese servicio, necesitaría contar con personal ad-hoc, separándose de su misión especial.

Así sucede, por ejemplo, que siendo interesante el mantener un servicio de sondeos a fin de que éstos se verifiquen -- con constancia para evitar el asolve de los puntos más interesantes del puerto, como son la Bocana o entrada al antepuerto y la proximidad de los muelles de descarga, esta operación no se ha practicado desde septiembre u octubre del año pasado: siendo hasta el día 6 del actual cuando de nuevo se han comenzado a preparar estos trabajos.

La falta de este detalle ha hecho que la Compañía de vapores Japoneses Toyo Kisen Kisha, promueva el incidente de sus viajes a Salina Cruz, manifestando que ella estaría dispuesta a hacer que sus vapores tocarán nuevamente ese puerto, siempre que el Gobierno pueda mantener el calado que sus buques exigen, pues de otra manera estarían expuestos a accidentes que tratan de evitar. Hay que advertir que, si bien los vapores Japoneses son de fuerte calado (27 á 28 pies), antes entraban al puerto otros --- mayores, como eran los de la Hawaiian, sin que se les presentarán dificultades para ello.

El incidente promovido por la Compañía Japonesa dió lugar a que la Secretaría de Comunicaciones pidiera a la Dirección de los Ferrocarriles la mayor atención sobre el punto y a esta -- exitativa los Ferrocarriles contestaron manifestando que, aunque no era de su competencia, tomarían empeño en mantener las cotas necesarias en el puerto. Esta respuesta de los Ferrocarriles sin duda se basa en las mismas consideraciones que antes expuse y en mi concepto deben precipitar la resolución del punto, pasando el Puerto de Salina Cruz (y tal vez Coatzacoalcos se encuentre en el mismo caso) al cargo y cuidado de la Secretaría de Comunicaciones, a quien por Ley le corresponde.

Con el fin de encontrar la explicación a la situación -- que hoy prevalece en ese puerto y que lo tiene bajo la administración del Ferrocarril, es bueno recordar que, aunque con distintas designaciones de Compañías pero en rigor, tanto el Ferrocarril como las obras del Puerto y aun el establecimiento y desarrollo de la Ciudad de Salina Cruz, las llevó a cabo y administró la Casa Pearson y por tanto, la liga de intereses hacia que se facilitaran todos los trabajos llevados a cabo por la misma firma; pero al adquirir el Gobierno el control de esas propiedades, procede el clasificarlas, conforme a la Ley y dar a cada -- Secretaría o Departamento de la Nación, la porción que le corresponda para su cuidado y administración, evitando así anomalías -- como la que se desprende de la contestación ya citada, de los -- ferrocarriles y en la cual, si bien con razón declina su obligación de atender al estado del puerto, pero no hace mención de -- que sus oficinas están percibiendo las cuotas de entrada y salida de embarcaciones, servicio de gruas, servicio de Dique, agua, etc., que tampoco le corresponden, pues son cuotas establecidas -- justamente para atender a las erogaciones que exige el buen servicio del puerto.

Para concluir esta parte de mi informe creo pertinente hacer constar que existen en los patios del Ferrocarril algunas-

máquinas, piezas de maquinaria, materiales y otros implementos que pertenecieron a las obras del puerto, así como algunas construcciones que ocuparon las oficinas de esas obras, así como están en los patios del Ferrocarril en Rincón Antonio, otras máquinas de las misma procedencia, todo ello a cargo virtual del Ferrocarril de Tehuantepec, el cual no se ocupa en lo absoluto de su conservación y ni aun de su cuidado; por lo que se hace necesario que al pasar el puerto a depender de la Secretaría de Comunicaciones se haga el inventario de los efectos y maquinaria existentes para escoger lo que sea de utilidad y disponer lo que proceda. En cuanto a los edificios, correspondía a la Secretaría de Hacienda hacer la selección del caso.

Para dar cumplimiento a la segunda parte del oficio que se me dirigió al encomendarme la Comisión, me apersoné con el C. Administrador de la Propiedad Nacional en el puerto, Señor José-Inés Ortiz, quién, debo advertirlo, acaba de hacerse cargo de este puesto, en los primeros días del mes de mayo.

Desde luego y para formarme juicio del estado financiero que guarda la Administración, recurrí al examen de los libros de contabilidad, encontrando que esta no se lleva por partida doble, sino simplemente un libro de caja, para el movimiento diario de ésta y libros auxiliares en los cuales, registrados por manzanas y lotes, constan los enfiteutas, las cuotas que deben pagar y los trimestres que van cubriendo y en otro libro de naturaleza análoga, los que reciben agua, las cuotas que por ella pagan y los pagos que van verificando.

Este sistema impide que en un momento dado se conozca el verdadero estado que guarda la Administración, pues si bien se tienen los datos necesarios para deducirlo, se requiere el ir liquidando a cada enfiteuta para venir a deducir el total monto de la deuda que existía para con el Erario.

Por el examen de los auxiliares a que he hecho referencia se viene en conocimiento de que la mayoría de los enfiteutas se encuentran atrasados en sus pagos, algunos solamente en uno o dos trimestres, pero no pocos en años, siendo éstos notables, pues si bien las malas circunstancias económicas reinantes en el puerto, explican que haya podido haber esos retrasos, tolerables cuando son de poco tiempo, los que ya han dejado acumular sus deudas, parecen indicar su propósito de dejar caducar sus derechos y en virtud de los contratos respectivos, que previenen que después de un año de no pagar los canones perderán los derechos de contrato, debería haberseles aplicado esta sanción.

Llama también la atención, al examen del padrón de enfiteutas, el encontrar un gran número de lotes arrendados a la casa Pearson & Sohn que solo pagan la mitad de los canones reglamentarios, pues aun cuando consta que esta concesión se hizo a dicha casa, fué con la mira y bajo la condición de que se destinaban a la construcción de habitaciones para empleados del ferrocarril o de las obras del puerto y que se rentarían a éstos en condiciones de comodidad que ameritaran la concesión que se hacía a la citada firma. Ahora bien, en tales condiciones cuenta la casa Pearson con 89 lotes de los cuales ha construido 52, que dando sin construir 37, Si pues estos lotes no han satisfecho la condición primordial hasta la fecha, no se vé razón para que la casa retenga en condiciones excepcionales a las de los demás enfiteutas, tanto más cuanto que, dado que la firma Pearson no posee ya intereses en el puerto, es de creerse que si retiene esos lotes es con el propósito de negociar con ellos, más tarde o más temprano.

Esta idea adquiere mayores visos de realidad si se toma en cuenta que las construcciones, no están rentadas todas ellas a empleados, sino que las hay a particulares, a quienes se cobran las rentas normales en el puerto, encontrándose en este

caso,, entre otras, la construcción ubicada en el lote número -- 10 de la manzana número 16 ocupada por la Delegación Sanitaria - y que paga de renta \$35.00 mensuales, renta que está en armonía- con las que se cobran a particulares y cuyo arrendamiento se --- hace tanto más inconcebible cuanto que se trata de una oficina - del Gobierno y que en la actualidad toda la propiedad del puerto es ya Nacional.

No menos contradictorio es el observar que la mayoría de los lotes que aparecen como cedidos a la Secretaría de Comunica- ciones los ocupa el Ferrocarril, quien dispone de ellos, no solo para alojar a sus empleados sino también para rentarlos a parti- culares, percibiendo las rentas de esos locales. Como caso con - creto y sorprendente debe citarse la construcción del lote núme- ro 8 de la manzana 16 que aparece cedido a la Secretaría de Comu- nicaciones, que está a cargo del ferrocarril y que éste a su --- vez tiene rentado a la Secretaría de Hacienda de Hacienda en la- cantidad de \$25,00, mensuales para que lo ocupe como habitación- del Administrador de la propiedad Federal. Igualmente se tiene - rentada a la casa Pearson en la cantidad de \$12.00 mensuales el pequeño local que, como oficinas, ocupa la misma Administración.

El hecho de que la Administración de la Propiedad Federal tenga que pagar la renta de los locales que ocupa, dentro de la- misma propiedad que administra y cuando en esa propiedad hay --- predios que están ocupando gratuitamente empleados del Ferroca - rril y de otras dependencias, es tan absurdo que creo basta para ameritar la revisión y reorganización de la propiedad del puerto.

Uno de los puntos que merecen un estudio especial pero - también una resolución definitiva es la situación que guarda el- Ayuntamiento del Puerto.

Esta Corporación, creada tal vez por la necesidad de que haya en todo grupo social una Autoridad que regularice la vida - -y las relaciones, no existe legalmente, pues además de no --- haber decreto que le dé vida, carece de fundo legal y su situa - ción financiera se resiente de la escasa autoridad que se deduce de la elección que de sus componentes hace la población.

Esta situación indecisa del Ayuntamiento hace también que los servicios municipales no puedan ser desempeñados con efica - cia, pues si bien la federación ha dejado sin ocupar el terreno- necesario para calles, parques, mercado, escuelas, etc., pero no hay documento o constancia de que esos terrenos hayan sido entre - gados al Ayuntamiento, quien por lo tanto, no los considera como -a su cargo y por lo mismo no los atiende ni se ocupa de ellos;- encontrándose las calles, en lo general sin pavimentos, ni ban- - quetas, más que aquellas en que la iniciativa privada ha llevado a cabo algunas obras en las banquetas y muy escasas y malas en - los arroyos; los lotes cedidos para escuelas permanecen sin cons - truir y por lo tanto no solo sin llenar su objeto, sino aun ---- abandonados, en cuyo caso se encuentran igualmente lotes desti - nados a parques, de los cuales solo en una parte de la manzana - 32 ha construido un pequeño jardín la iniciativa privada.

La situación precaria de este Ayuntamiento se revela más en el hecho de que la casa que ocupa para sus oficinas fué obse- - quida por un particular, pero el lote en que está construida -- debería pagar su canon de \$11,25 por trimestre, lo que no ha ve- - rificado desde el año de 1916, por lo que el Administrador de la Propiedad Federal ha tenido que recurrir con frecuencia a recor- - darle este adeudo sin éxito alguno, y por fin parece que se ha - dirigido a la Secretaría de Hacienda exponiéndole su situación, así como ha gestionado por otros conductos el que se defina su - existencia legal.

El hecho de implicar esta situación un problema políti- - co, tal vez dificulte su solución, pero parece conveniente que - por lo pronto se solucione la parte financiera y de administra -

ción a reserva de definir el punto político.

Por la relación adjunta, que manifiesta los ocupantes de cada uno de los lotes del fraccionamiento de Salina Cruz, con expresión de los canones que cada uno tiene que pagar, según sus contratos, los trimestres desde los cuales han dejado de cubrirlos y la cuota que se les tiene asignada por servicio de aguas y los meses desde los cuales no las han pagado, podrá verse cuales son los lobes y construcciones que tienen a su cargo las diversas Secretarías de Estado, permitiéndome llamar la atención nuevamente acerca de que la mayoría de los que aparecen como cedidas a la Secretaría de Comunicaciones están de hecho a cargo del Ferrocarril, el que a su vez los tiene, algunos, rentados a particulares.

Los edificios que ocupan las dependencias del Gobierno y que son de madera, se encuentran en lo general en condiciones que exigen reparación, pues desde que fueron construidos no han recibido sino las atenciones de urgencia, sin cuidar de la conservación propiamente dicha. Entre estos edificios se distinguen por el mal estado en que se encuentran, que casi llega a la ruina, los asignados a la Secretaría de Guerra y Marina en la Manzana 16, los cuales para poder habitarse nuevamente, requieren una seria reparación. Los edificios de material ocupados por dependencias del Gobierno se conservan en lo general en buenas condiciones, salvo pequeños detalles, que no es bueno descuidar por que, con el tiempo, exigirían mayor gasto para su arreglo.

Es bueno llamar la atención acerca de que la falta de un empleado especial que se ocupe de revisar con frecuencia las propiedades de la Nación en el Puerto, sea cual fuere el destino que se les haya dado, para ocuparse de su conservación, es lo que hace que las propiedades vayan sufriendo deterioro sin que se tenga oportuno conocimiento de ello, pues si bien parece natural que los mismos ocupantes sean quienes tuvieran este cuidado, es probado que salvo los casos en que la propiedad está ocupada por oficinas públicas o es residencia de algún empleado de importancia, en todos los demás casos se descuida la conservación de ella, ya por que queda en manos de gente ignorante e indolente, como sucede actualmente con las mencionadas casas de la manzana 16, asignadas a la Secretaría de Guerra, que están ocupadas como cuarteles, para pequeños destacamentos que no permanecen constantemente en ellas y por tanto lejos de cuidarlas cada uno hace algún perjuicio más; o bien, en el caso de que las construcciones las ocupen empleados sin pagar renta o una renta cómoda para ellos, omiten el aviso de deterioro de la propiedad por no exponerse a que se les retire de la casa para su reparación, sin darles otra que la substituya sufriendo perjuicio con ello.

En el caso, parecería muy natural que, puesto que hay un Administrador de la Propiedad, que se ocupa de cobrar las rentas y celebrar los contratos de arrendamiento, se le autorizara para que visitara las propiedades de la Nación que estuvieran a cargo de las distintas Secretarías y diera cuenta de las necesidades que advirtiera, para poder atender a ellas en tiempo oportuno.

Fuera de la parte urbanizada de la población, existen también construcciones, unas bajo la administración de la Nación y otras que bajo diversos títulos vienen explotando ya la Casa Pearson ya el Ferrocarril, quienes perciben las rentas respectivas. En el primer caso se encuentran las manzanas adicionales A, B, C y D que los pobladores fueron creando con la construcción de pequeños jacales en la parte oriente, sobre las faldas de los cerros y que más tarde se autorizó el que fueran divididos los lotes respectivos y se construyeran manzanas que han recibido las designaciones señaladas. De los lotes ocupados en estas manzanas se han hecho los contratos correspondientes, con los moradores que aun existen, pues de otros que ya habían pedido lotes en arrendamientos, en el tiempo transcurrido para la autoriza --

ción por la Secretaría de Hacienda, se han movido y abandonado sus casas, por lo que no se han hecho efectivas los contratos.-- Entre las segundas se cuentan un lote de casas construidas, en un principio, para beneficio de los trabajadores empleados en las obras del Puerto, aunque se les rentaban a precios bajos, que hoy se rentan a quien las solicita, de acuerdo con las demandas de habitación. Estas construcciones que ascienden a 100 departamentos pequeños están administradas por el ferrocarril y 12 más de la misma clase que renta la casa Pearson.

Hay además ya dentro de los patios del ferrocarril, ya fuera de ellos, otras construcciones, en lo general de madera, que estuvieron destinadas a oficinas de las obras del puerto y de la Inspección de las mismas y que por estar ahora abandonadas se están destruyendo considerablemente. En igual abandono están las construcciones de material que sirvieron antes para polvorín y Observatorio Meteorológico.

La circunstancia que se ha hecho notar de ^{que} algunos contratos no puedan llevarse a cabo por haber desaparecido del puerto en el lapso de tiempo que han dilatado en resolver sus solicitudes, la Secretaría de Hacienda, parece indicar la conveniencia de que el Administrador de la Propiedad esté autorizado para cerrar los contratos respectivos tan luego como recibe las solicitudes de arrendamiento, pues cuando se ofrece algún obstáculo para la pronta tramitación, los interesados deciden por una u otra razón, perdiéndose con ello el tiempo y las rentas que debería haber percibido la Federación. Habiendo una tarifa bien determinada para el cobro de los canones que corresponden a cada lote, según su ubicación, parece inútil el consultar la autorización de la Secretaría de Hacienda para llevar a cabo los contratos, bastando el exigir del Administrador que se atenga a las condiciones ya establecidas y que rinda cuenta periódica o aún que dé a-viso en cada caso, de los arrendamientos que autorice, pero sin esperar la aprobación previa para llevarlos a cabo.

A cargo de la Administración Federal se encuentra también el abastecimiento de agua de la población, para cuya provisión no hay tarifa a que sujetarse, pues se ha dejado al criterio del Administrador el fijar la cuota para cada caso. Este procedimiento ha dado lugar a anomalías bien sensibles, pues se notan discrepancias de criterio que se advierten al analizar las condiciones de consumo de los subscriptores. Este mal no podría en rigor corregirse si no es con el uso de los medidores, que se propuso en un principio, o bien asignando las cuotas según las dimensiones de los tubos que lleguen al predio que de ella se surte, considerando como consumido todo el volumen que por el tubo puedan recibir; pues es imposible evitar que las razones de simpatía influyan en la fijación de la cuota y que el criterio se equivoque al estimar cuando un individuo consumirá más agua que otro por tener jardín en su casa o por ser muy afecto a regar la calle para no sentir tanto el calor.

En este servicio, como en todos los del puerto, el ferrocarril tiene su ingerencia muy directa, pues según el estado que actualmente guarda, el ferrocarril debe encargarse del cuidado y conservación de la cañería que conduce el líquido desde Tehuantepec, hasta la fuente o depósito que la recibe en Salina Cruz. Desde esta fuente parten las cañerías de distribución que queda: a cargo del ferrocarril las que llevan la necesaria al servicio propio de él y de los barcos (esta la vende el ferrocarril) y las que conducen el agua para la población, que quedan al cuidado del Administrador de la Propiedad.

Esta distribución permite que el ferrocarril se preocupe más por sus necesidades propias que por las de la población, y así sucede que en la actualidad la cañería que viene de Tehuantepec adolezca de defectos que, sin privar del servicio de agua a las dependencias de aquel, si origina deficiencias en el ser-

18

vcio de la población pues, desde luego, no llegando el líquido con la presión requerida, no sube a las casas altas y en el resto de la población se nota escases; lo que obliga al Administrador de la Propiedad a mantener estrecha vigilancia para regular el servicio de manera a evitar en lo posible las quejas que recibe .

Otra de las fuentes de ingreso que tiene la administración de la Propiedad Federal, es la que le proporcionan las rentas de terrenos fuera de la parte habitada, en los cuales se cría ganado o bien se corta madera o se siembra, aunque en pequeña escala. De estos terrenos algunos, en muy escasa proporción van a quedar ya sustraídos a la Administración por estar comprendidos dentro del perímetro de terreno que por acuerdo Superior se devolvió a la sucesión de don Ignacio Mejía, primer poseedor de ellos. La lista completa de los arrendatarios de estos terrenos consta igualmente en el legajo que se acompaña con la anotación de la extensión que tienen concedida y número de cabezas de ganado que cría.

A este respecto conviene hacer observar que algunos de los arrendatarios están atrasados en el pago de sus rentas y otros han abandonado ya los terrenos sin previo aviso, de cuyo hecho no pudo darse cuenta el Administrador por la dificultad que tiene para visitarlos, por la falta de medios de transporte. Por lo tanto si se desea mayor vigilancia, convendría proveerlos siquiera fuera de un caballo para facilitarle la visita de los alrededores de la población y dándole garantías, cuando lo requiere el caso, con alguna escolta que puede facilitarle la Guardia.

Existe un panteón en la ciudad, cuyas rentas percibe también la Administración Federal, cuando los interesados piden fosas en alguna de las tres clases en que está dividido; pero cuando el Ayuntamiento, que es quien levanta las actas de defunción, expide certificado de que el muerto es de familia insolvente, entonces se le da la fosa gratis. Ahora bien, se ha estado mirando con frecuencia que el Ayuntamiento dé estos certificados a personas notoriamente en buenas condiciones pecuniarias, sin duda con único objeto de impedir esas entradas a la Federación, por juzgar que a él le corresponderían. Así pues no solo por lo módico de las cuotas que se cobran sino también por el subterfugio mencionado, el panteón ha sido fuente de gastos más bien que de ingresos y en tal virtud últimamente se ha reservado un lote fuera de las clases y alejado para hacer en él las inhumaciones gratuitas, obligándose a los deudos a abrir por sí o a pagar la apertura de la fosa que antes pagaba la Federación.

Actualmente está percibiendo la Administración, igualmente, el producto de la explotación de las salinas de los distritos de Tehuantepec y Juchitán, ingresos que son enteramente indebidos por encontrarse esas salinas fuera del perímetro cuya administración se tiene encomendada a esta oficina y al percibir la recaudación de esos productos, se la atribuye un carácter de Oficina recaudadora fiscal, que está muy lejos de poseer, puesto que ella a su vez tiene que entregar sus fondos a la Aduana Marítima que es en rigor la Oficina a quien corresponden hacer tal colecta, no siendo la Administración de la Propiedad sino un auxiliar muy particular para el caso de la Ciudad de Salina Cruz. Aun cuando es verdad que esta Administración no conserva en su poder ni aprovecha para sus atenciones las cantidades que colecta por concepto de salinas, esto no impide que el procedimiento sea erróneo al hacer pasar por sus cajas productos que no son de la Administración que le está encomendada.

Como datos complementarios de este Informe, útiles para formarse idea del estado financiero de la Administración, conviene señalar que ha entregado a la Aduana Marítima del Puerto en efectivo

En el año de 1919 -----	\$ 23,062.95
En el año de 1920 -----	\$ 20,188.37
En el curso del corriente ----	\$ 6,288.25

Estos ingresos han sido verificados después de cubrir -- los gastos autorizados por su presupuesto, los cuales para el -- año fiscal en curso, acenderán a -----\$11,166.50, incluyendo la renta de \$12.00, que se pagan por el local de las Oficinas;-- pero no la de la casa habitación del Administrador por pagar --- ésta directamente la Secretaría de Hacienda.

En las cantidades entregadas a la Aduana quedan comprendidas tanto las de productos directos (rentas), como indirectos (salinas), que pasan por la Administración.

El adeudo actual de rentas aciende:

Por terrenos -----	\$ 13,485.67
Por aguas -----	\$ 2,787.00
T O T A L	\$ 16,272.67

Para terminar el presente informe creo conveniente reasumir las observaciones en él englobadas en los siguientes puntos-concretos:

I.- Para cumplir con la Ley debe procederse a entregar - a cada Secretaría de Estado, la propiedad, acción o administra - ción que le corresponda sobre la propiedad, hasta hoy conjunta,- del Puerto de Salina Cruz.

II.- Es urgente que se emprenda una campaña activa de --- propaganda que dé a conocer o recordar las ventajosas condicio - nes comerciales del puerto, a fin de atraer de nuevo el movimien - to Marítimo indispensable, ya para compensar los gastos erogados en él, ya para mantener la vida de la población que se ha forma - do.

III.- Se hace necesario el cuidar escrupulosamente de las - buenas condici ones del puerto, para evitar el reproche que se le hace de no prestar garantías a las embarcaciones de gran calado - y al efecto sería más económico el comprar una nueva Draga que - el estar utilizando la actual, que ya resulta onerosa y tardía - en su trabajo, por el tiempo que exigen sus reparaciones.

IV.- El Ferrocarril deberá ocuparse muy seriamente en me - jorar su servicio y en crear intereses conjuntos con alguna o -- algunas Compañías Navieras para fomentar, así el tráfico del --- Puerto como el suyo propio; precindiendo de dirigir su atención - a la Administración de Propiedades que no están en directa conec - ción con su misión y servicio.

V.- La Administración de la Propiedad deberá hacerse car - go de todos los edificios de propiedad Nacional existentes en el puerto y que ahora se encuentran bajo distintas administraciones, para concentrar las entradas por el mismo título en una sola --- Oficina y para que haya una sola persona responsable del estado - que guarden esas propiedades; debiendo ser el Administrador el - encargado de dar los alojamientos a los empleados que se crea --- prudente, siguiendo las instrucciones que sobre el particular -- reciba de la Secretaría de Hacienda.

VI.- Procede desde luego la revisión de todos y cada uno - de los edificios de propiedad Federal para que se fijen y lleven a cabo las reparaciones que exija el estado que guardan.

VII.- Es conveniente definir las situación del Ayuntamien - to del Puerto para que, en su caso, tome a su cargo los servi -- cios que le corresponden y definir de esta manera las responsa -

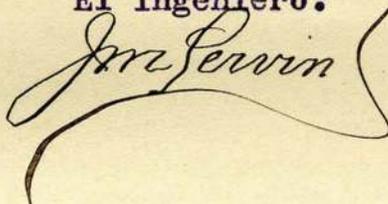
bilidades en los servicios públicos, impulsando el desarrollo de la población y conservando sus buenas condiciones higiénicas, para que pueda ser un atractivo para los visitantes extranjeros y para las actividades de los hombres de negocios.

VIII.- Para facilitar el arrendamiento de lotes, conviene autorizar al Administrador para que lleve a cabo los contratos respectivos tan pronto como se presenten solicitantes para ello, conforme a las bases ya sentadas y dando cuenta a la Secretaría de Hacienda de haber firmado Contrato para tal o cual lote. --- Igualmente conviene proveer al Administrador de algún medio que le permita recorrer los terrenos anexos a la ciudad a fin de --- cuidar de su conservación y poder tener a los arrendatarios al corriente de sus pagos, facilitándole una escolta en los casos que lo crea necesario.

Todo lo cual me es honroso informar a usted , reiterándole las seguridades de mi atenta consideración.

México, a 20 de junio de 1921.

El Ingeniero.





DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA

ASUNTO RELATIVO AL PUERTO DE SALINA CRUZ, OAX., -

AL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

México, a 24 de junio
de 1921. -

Habiendo comisionado a un Ingeniero de esta Contraloría para que pasara a Salina Cruz, Oax., para inspeccionar las obras que se estuvieran llevando a cabo en el puerto y examinara a la vez el estado de la Propiedad Federal, dicho Ingeniero ha presentado su informe, bastante extenso de su comisión del cual se desprende que:- no obstante la venta que de sus derechos hizo a la Nación la casa Pearson & Sohn, continúan aun unidos los intereses del Ferrocarril de Tehuantepec, de las obras del puerto y de la Ciudad en forma tal que unos a otros se entorpecen y obstruyen sus facultades y sus misiones.

No hay propiamente obras en el puerto pues solamente se está prosiguiendo el dragado necesario para su conservación del fondo en el ante-puerto y la dársena: estando estos trabajos a cargo del Ferrocarril, no obstante que por ley corresponderían a la Secretaría de Comunicaciones, el tenerlos a su cargo.

En la Administración de los terrenos de la Ciudad se advierte también una ingerencia indebida del Ferrocarril pues él administra una buena parte de esa propiedad, cuando debería estar la administración de ella exclusivamente a cargo de la Secretaría de Hacienda.

La casa Pearson sigue también gozando de concesiones especiales para el arrendamiento de lotes, siendo que éstas se le hicieron con la mira de favorecer a los obreros que ya no existen por haber terminado las obras del puerto que ella tuvo a su cargo ejecutar.

La administración Municipal de hecho existe, pero no de Derecho, pues ni está decretada la existencia del Cuerpo Edilicio ni se ha hecho entrega a este de las propiedades que le correspondan, dando esto lugar a que todos los servicios públicos se recientan de la falta de una Ley que dé Autoridad positiva al Ayuntamiento.

Así pues, de dicho informe se desprende la necesidad de que las diversas Secretarías a quienes corresponde, tomen a su cargo los ramos que la Ley les señala en la Administración pública, para lo cual la de Hacienda les hará



- 2 -

DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA

- - - - la entrega respectiva y que esta suma toda la Administración de los bienes Nacionales existentes en el Puerto, con exclusión de cualquiera otra Autoridad, como la del Ferrocarril, que deberá concretarse a su sola misión de ser - vicio de transportes.

Por lo que respecta al Ayuntamiento del Puerto si - Usted lo juzga oportuno, tal vez convendría que la Secretaría de Gobernación se ocupara de estudiar el punto para resolverlo y evitar así la anómala situación en que se encuentra, fijando en definitiva a quien corresponda la atención de los servicios municipales de la población, que es - la que está resintiendo los malos efectos de la situación - que prevalece.

Si usted lo encuentra por conveniente se girarán -- las órdenes relativas a los efectos señalados.

Con profundo respeto.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA NACION.



DEPARTAMENTO
DE
CONTRALORIA.

ASUNTO:

Sección

Mesa

Núm. 4 8180

Expediente

M E M O R A N D U M .

México, D. F., a 25 de junio de 1921.

Al C.º Presidente de la República.
P r e s e n t e .

Por respetable acuerdo de usted se autorizó al C.º Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, General de Brigada **IGNACIO ENRÍQUEZ**, para que a partir del 1.º de enero del corriente año organizara un Regimiento del Ejército Nacional, para que preste sus servicios - en la Entidad de su mando como "**POLICÍA RURAL**"; a las órdenes directas del mismo C.º Gobernador y pagándose - con cargo a la Federación, **mediante la documentación - usual** que sería autorizada por el referido Gobernador.

En cumplimiento de su mandato respetable, se giraron las órdenes necesarias y se pagó al Regimiento - que me ocupa hasta el día 18 de febrero del año en curso, fecha en que usted mandó suspender el expresado beneficio; reanudándose a partir del 1.º de mayo próximo pasado, comunicándose igualmente por el Departamento - de mi cargo su superior mandato. Pero es el caso que - con fecha 14 del corriente mes, el C.º Gobernador Enríquez se dirige en mensaje número 713 a la Tesorería General de la Nación pidiéndole que ordene al Jefe de Hacienda de Chihuahua que pague los presupuestos del Regimiento, correspondientes a mayo y junio próximos pasados **sin mediación de Pagador y con sólo aceptar "póliza" (recibo) firmado por el Tesorero Gral. del Estado y visado por el propio Gobernador, asistido del Secretario Gral. de su Gobierno; exponiendo como razón - el hecho de estar los componentes del Regimiento (Cuerpo Rural), repartidos en todo el Estado y hacerles sus pagos las Oficinas recaudadoras dependientes de la Tesorería del Estado, con los fondos de la misma que se repondrán con los que reciba de la Federación. Consultada la Contraloría respecto de las pretensiones del - C.º Enríquez, se contestó en el sentido de que deben hacerse las ministraciones al Gobierno Local que me ocupa en la forma propuesta por el Gobernador Enríquez, esto es, sin la mediación de Pagador y aceptando la forma de recibo propuesta; pero exigiéndose la comprobación ordinaria de las distribuciones que el referido Gobierno haga, expresándose que esto se haría a reserva de ratificar o rectificar. Así recibirá por mayo y junio la cantidad de \$74.873.90.**

Con motivo del beneficio que me ocupa, se han registrado los incidentes que siguen:

El catorce de enero del año corriente, la Secreta-



DEPARTAMENTO
DE
CONTRALORIA.

ASUNTO:

Sección

Mesa

Núm.

Expediente

ría de Guerra y Marina dispensó al C.º Gobernador Enríquez del requisito de filiación al dar altas en el referido Regimiento; y

El 17 de marzo próximo pasado, la expresada Secretaría de Guerra, transcribió al Departamento, oficio del referido señor Enríquez, en que le daba cuenta este último de la formación del Regimiento, y por el que reclamaba dicho Gobernador, cantidades que tuvo que pagar en defecto de la Jefatura de Hacienda, - por falta de fondos, y adjuntaba legajos de listas -- sin confronta y sin ajuste.

Por lo expuesto, ha visto usted, C.º Presidente, - que el Regimiento en cuestión no funciona normalmente o sea con las condiciones fijadas por usted al concederlo: no están filiados sus componentes; se han pagado presupuestos sin ajuste previo y se seguirán pagando sin mediación de Pagador.

Las irregularidades notadas, las pongo a la respetable consideración de usted, juntamente con las siguientes:

Falta al Gobierno del Estado el consentimiento del Congreso de la Unión a que se refiere la fracción II -- del art. 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

No pueden llenarse las exigencias de los artículos del 858 al 882 de la Ordenanza General del Ejército, en lo aplicable.

Las relativas del Reglamento para las Pagadurías - del Ejército Nacional, tampoco pueden satisfacerse.

Por otra parte, los componentes del Regimiento tantas veces citado, nombrados sin intervención de la Secretaría de Guerra y con asimilaciones "ad libitum", no quedan sujetos a la Ordenanza General del Ejército.

Así, la comprobación legal de las erogaciones que motiva el Regimiento aludido, es casi imposible y queda el beneficio colocado en la categoría de subsidio; por lo que vengo a proponer a la alta consideración de usted, C.º Presidente, todo lo expuesto, permitiéndome sugerir - a usted la conveniencia de modificar la forma de la ayuda que tuvo a bien otorgar al Gobierno del Estado de -- Chihuahua, disponiendo, si a bien lo tiene, se ministre mensualmente una cantidad aproximada a la que recibe -- (veinte o treinta mil pesos), con carácter de subsidio, para que la destine al pago de sus gastos como compensación a la que deja de percibir por las licencias para -- juegos de azar, y, tomando en consideración el largo pe

Sección

Mesa

Núm.

Expediente

ASUNTO:



DEPARTAMENTO
DE
CONTRALORIA.

riodo de desorganización por el que atravesó la referida Entidad, y mientras el H. Congreso Local puede crear los arbitrios que le produzcan lo necesario para hacer frente a sus necesidades

R e s p e t u o s a m e n t e .

EL CONTRALOR GENERAL DE LA NACIÓN.

[Handwritten signature]



DEPARTAMENTO
DE
CONTRALORIA.

ASUNTO:

MEMORANDUM .

Sección

Mesa

Núm. 309

Expediente 6.28.1/19.a.y.616

14- 8181

CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

Para que tenga usted a bien disponer lo que estime conveniente, tengo la honra de poner en el superior conocimiento de usted, que las señoras que a continuación se expresan no han justificado sus derechos, conforme a la ley vigente, para recibir las pensiones que respectivamente se les han asignado:

FRANCISCA MONTES, Viuda del soldado de Infantería Vicente Xicotentatl.- Se le asigna pensión de 50 centavos diarios por la muerte de su esposo acaecida en el combate de la Estación de Alamito, Son., perteneciendo a la 5a. Brigada de Infantería del Cuerpo de Ejercito del Noroeste. Esta señora no presenta comprobantes legales de su matrimonio con el causante, y ella misma confiesa que no se casó nunca con él.

FABIANA CASILLAS, madre del soldado Ascensión Medina. Esta señora es casada, y su hijo, según constancias que obran en el expediente de la Secretaría de Guerra murió en el año de 1916, según certificado militar, y en agosto de 1915, conforme reza información testimonial presentada, a consecuencia de enfermedad contraída en campaña, siendo de notarse que tomando en cuenta el acta de nacimiento del causante y la fecha de su fallecimiento, es de presumirse que contando una edad aproximada de diez u once años, se dice pertenecía al Ejército, pues al morir según la repetida acta de nacimiento, apenas tendría 15 años. Esta señora, conforme a la ley no tiene derecho a pensión por ser casada, y por otros defectos de comprobación, pero como según parece hay interés en favorecerla por servicios prestados a la Revolución, usted C. PRESIDENTE, se servirá disponer lo que estime pertinente; en la inteligencia de que la pensión que se le asigna, es de 50 centavos diarios.

Respetuosamente.

EL CONTRALOR GENERAL.---

J. A. Dorque

AUDI TORÍA DE GUERRA Y MARINA.



DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA.

ASUNTO:

14- 8256

Sección
Mesa
Núm.
Expediente

MEMORANDUM .

México, D. F., a 27 de junio de 1921.

Al C.º Presidente de la República.
P r e s e n t e .

En pasado a cuerdo tuve el alto honor de llevar a su respetable consideración el asunto relativo al reclutamiento que la Secretaría de Guerra y Marina está ordenando que se haga en toda la República, sin más requisito que las altas que se acepten no sean de la zona en que opere el Jefe autorizado.

A su vez la Secretaría de Guerra y Marina tiene dada autorización a diversos jefes militares para que den de baja "licenciando" a todos los individuos que lo soliciten y les dá, a los hombres de tropa, UN MES DE HABERES. En mi memorandum anterior a que aludo me permití hacer conocer a usted la presunción fundada de que el licenciamiento era peligroso, dado que los individuos que son objeto de él se enganchan nuevamente en Corporación distinta de en la que se licenciaron, perdiendo el Erario las cantidades que paga por gratificaciones. Y estos hechos repetidos, como es de suponerse, forman por sí sólos un gasto de consideración que en mi humilde concepto no debe hacerse.

Hoy presento a usted oficio del Auditor Regional en Chihuahua, en que denuncia hechos, que dan la razón al -- suscrito.

Lo anterior lo pongo a su respetable consideración, para que si usted lo tiene a bien dicte sus respetables -- órdenes en el sentido de evitar que se registren los hechos denunciados con motivo del licenciamiento.

R e s p e t u o s a m e n t e .

EL CONTRALOR GENERAL DE LA NACIÓN.

et.

Al contestar este oficio, cítese el número del mismo, Sección y Mesa que lo gira, a fin de facilitar el trámite.

28

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.- Estados Unidos Mexicanos. México.- Departamento de Contraloría Auditoría Regional Chihuahua y Durango.- Al margen en medio: Departamento de Contraloría, Recibido Junio 24 de 1921. Sección de Correspondencia.- Al Centro: ASUNTO: COMUNICA que muchos soldados cobran gratificaciones para incorporarse a otra Corp.- Núm. 369. (2081 25 junio 1921). Núm. de la Sec. de Correspondencia 3730.- C. Contralor General de la Nación. Auditoría de Guerra.- México. D.F.- P A R A su conocimiento le manifiesto que la Secretaría de Guerra está concediendo su retiro a los soldados que lo deseen, dándoles gratificaciones de un mes, a la vez que ha autorizado a algunos Cuerpos para reclutar gente. De esto resulta que muchos de ellos, con objeto de agarrar la mencionada gratificación, se dan de baja y luego se incorporan a cualquiera otro de los Cuerpos que están facultados para el reclutamiento.- Lo comunico a usted para que si a bien lo tiene lo ponga en conocimiento de Guerra para evitar en cuanto sea posible ésto, que podrían llamarse fraudes a la Nación.- Reitero a Ud. mi atenta consideración.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. Chihuahua, 21 de junio de 1921. El AUDITOR REGIONAL R. Basañez. Rúbrica.

México, 27 de junio de 1921.

Es copia fiel sacada de su original que certifico.

El Auditor de G. y Marina.



AUDITORIA DE GUERRA Y MARINA.

ASUNTO:

Sección

Mesa

Núm.

Expediente



DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA

RELACION de autorizaciones concedidas por la Sría. de Guerra y Marina para reclutamiento.

NOMBRES.	CUERPOS.	RESIDENCIAS.
Coronel AGUSTIN DE LA VEGA.	Jefe 72/o	Rgto.Cab. Rincón Antonio. Oax.
" JOSE R.SUASTEGUI.	" 69/o	Rgto.Cab. Teziutlán Pue.
" JACOBO VILLALOBOS R.	" 89/o	Rgto.de Cab.Tecamachalco. Pue.
" RAFAEL GARIBAY.	" 83/o	Rgto.Cab. Doctor Arroyo. N.L.
Gral. FERNANDO REYES	" 53/o.	Rgto.Cab. Sn.Andrés Chalchicomula,
Coronel AGUSTIN G.CEBALLOS.	" 49/o	Rgto.Cab. Linares N.L.
Gral. ALFONSO DE LA HUERTA.	" 46/o.	Rgto.Cab. Ures. Son.
Coronel EDUARDO F.PORCAYO	" 19/o.	Rgto.Cab. Villa Guerrero S.L.P.
Tte.Cori. JMSUS E.DEL CASTI- LLO.	" 17/o	Rgto.Cab. Sola de Vega..Oax.
Coronel MANUEL F. ENRIQUEZ.	" 16/o	Rgto.Cab. Puebla.Pue,
" ALBERTO G.MONTAÑO:	" 12/o	Rgto.Cab. Culiacán Sin.
General ALFONSO CALDERON	" 81/o	Rgto.Cab. Querétaro Gro.
Coronel IGNACIO LEAL.	" 88/o	Rgto.Cab. La Colorada Son.
Coronel JUAN L.CARDONA.	" 64/o.	Rgto.Cab. Esqueda Son.
Coronel RODOLFO B.BOTELLO.	" 63/o	Rgto.Cab. Tehuantepec. Oax.
" LUIS G.MORFIN.	" 60/o	Rgto.Cab. Atlixco Pue.
" LUCIO BORGES.	" 91/o	Rgto.Cab. Tuxtepec. Oax.
" ERNESTO PIÑAS	" 1/er	Rgto.Cab. Div.Maycotte. Texmelucan, Pue.
Gral.de Brig.ROMULO FIGUEROA	"	Ops.Mil.Edo.Guerrero.
Coronel CRISPINIANO ANZANDO	" 5/o.	Rgto. Cab. Uruapam. Mich.
General ALFREDO C.GARCIA	" 9/o.	Rgto. Cab. Zacapú. Mich.
	" 13/o.	Bat.de Lin. Guadalajara. Jal.
	" 61/o	Bat. Guadalajara. Hal.
	" 57/o	Rgto.
	Jefes del 8/o. 24/o. 37/o. 40.oBis.13/o.	y 34/o. de Línea.

Existen otros Jefes con la misma audotización.

México, 27 de junio de 1921.

E l Auditor.

J. Mejía

Al contestar este oficio, cítese el número del mismo, Sección y Mesa que lo gira, a fin de facilitar el trámite.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO VAL DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA:

AMPLIANDO MI ACUERDO No. 4232 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, EN EL - QUE SE ORDENO AL DEPARTAMENTO DE SU CARGO, SE DISPENSARA A LA SECRETARIA PARTICULAR DEL SUSCRITO, LA PRESENTACION DE COMPROBANTES DE LAS CANTIDADES QUE RECIBIO PARA GASTOS DE ESCRITURIO Y MENORES, MERECE A ESE PROPIO DEPARTAMENTO SE SIRVA DISPONER LO CONDUENTE, A FIN DE QUE EL REFERIDO ACUERDO SURTA SUS EFECTOS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO Y NO HASTA EL 25 DE OCTUBRE DE 1923 COMO SE INDICO.-

PROTESTO A USTED MI ATENCION.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.-

PALACIO NACIONAL, A 15 DE JULIO DE 1924

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-

A. Arzoo



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA:

EMPLIANDO MI ACUERDO No. 4232 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, EN EL - QUE SE ORDENÓ AL DEPARTAMENTO DE SU CARGO, SE DISPENSARA A LA SECRETARIA PARTICULAR DEL SUSCRITO, LA PRESENTACION DE COMPROBANTES DE LAS CANTIDADES QUE RECIBIO PARA GASTOS DE ESCRITORIO Y MENORES, MERECEME A ESE PROPIO DEPARTAMENTO SE SIRVA DISPONER LO CONDUCTENTE, A FINDE QUE EL REFERIDO ACUERDO SURTA SUS EFECTOS-HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO Y-NO HASTA EL 25 DE OCTUBRE DE 1923 COMO SE INDICG.-

PROTESTO A USTED MI ATENCION.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-

PALACIO NACIONAL, A 15 DE JULIO DE 1924

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-

Quoyun

c.c) AL C. PAGADOR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA:

GIRENSE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE EXIMA DEL DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO CREADO POR EL ACUERDO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1923, LAS CANTIDADES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE GASTOS DE REPRESENTACION A LOS CC. SECRETARIOS -- PARTICULARES DEL SUSCRITO, JEFE DEL ESTADO MAYOR-PRESIDENCIAL E INTENDENTE DE LAS RESIDENCIAS PRESIDENCIALES.-

PROTESTO A USTED MI ATENCION/-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-

PALACIO NACIONAL, a 29 DE JULIO DE 1924.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-

A. Cárdenas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA:

CIRENSE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE EXIMA DEL DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO CREADO POR EL ACUERDO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1923, LAS CANTIDADES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE GASTOS DE REPRESENTACION A LOS CC. SECRETARIOS -- PARTICULARES DEL SUSCRITO, JEFE DEL ESTADO MAYOR-PRESIDENCIAL E INTENDENTE DE LAS RESIDENCIAS PRESIDENCIALES.-

PROTESTO A USTED MI ATENCION/-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-

PALACIO NACIONAL, a 29 DE JULIO DE 1924.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-

ACUERDO

Amey

34

GIRENSE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE EXIMA DEL DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO CREADO POR EL ACUERDO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1923, LAS CANTIDADES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE GASTOS DE REPRESENTACION A LOS CC. SECRETARIOS -- PARTICULARES DEL SUSCRITO, JEFE DEL ESTADO MAYOR-PRESIDENCIAL E INTENDENTE DE LAS RESIDENCIAS PRESIDENCIALES.-

PROTESTO A USTED MI ATENCION/-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-

PALACIO NACIONAL, a 29 DE JULIO DE 1924.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-